

## C O N S T A N C I A

La suscrita Myriam Susana Ortega Jaramillo, en mi carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Acceso a la información Pública del Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial Número 3, Sección III, del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de julio de 2006, con reformas publicadas el 29 de marzo del año 2012, en el Boletín Oficial Número 26, Sección I; hace del conocimiento público, lo siguiente:

Que en lo que respecta a la información pública básica señalada en la fracción II del artículo 14 de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, el Centro de Innovación Gubernamental Local CIGLO S.A. de C.V., no cuenta con una estructura orgánica propia soportada con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, sino por un Consejo de Administración, personal de apoyo y por empresas prestadoras de servicios especializados en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que ejecutan los proyectos de comercialización que ofrece el sujeto obligado..

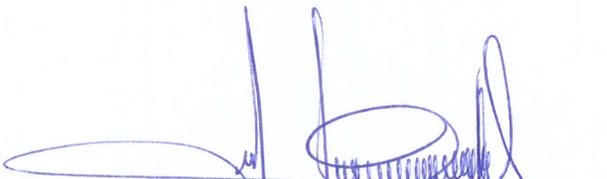
En lo relativo a los manuales de procedimientos indicados en la fracción II del artículo 14 del ordenamiento legal citado anteriormente, al no tener el sujeto obligado una estructura orgánica propia, tampoco existen procedimientos institucionales que describir y documentar.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 09 días del mes de julio del año dos mil doce.

Atentamente

Elaboró

Validó



Lic. Myriam Susana Ortega Jaramillo  
Titular de la Unidad de Enlace  
de Acceso a la Información Pública  
del Centro de Innovación Gubernamental  
Local CIGLO S.A. de C.V.



Lic. Héctor Maytorena III Reyes  
Tesorero del Consejo de Administración  
del Centro de Innovación Gubernamental  
Local CIGLO S.A. de C.V.